



Hernández · Ochoa · Franco & Asociados



INCREMENTO A LA SOBRETASA DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio B | H , Blvd. Salinas 10485, Col. Aviacion, 22014 Tijuana, B.C.

Como se lo informamos con anterioridad, con fecha 27 de octubre 2022 se publicó en el Periódico Oficial de Estado de Baja California la Reforma que contempla una sobretasa del **1.25%** sobre remuneraciones pagadas a los trabajadores lo cual representa una nueva tasa efectiva de impuesto del **4.25%** a partir del mes de noviembre de 2022.

Sobre este incremento sugerimos tomar en cuenta los siguientes comentarios y recordatorios:

Excepción al incremento del 1.25%.

- El mismo 27 de octubre de 2022 se da a conocer una exención a este incremento del 1.25% en favor de los patrones que tengan registradas en su nómina hasta 50 trabajadores durante la vigencia del Decreto.
- Los patrones interesados en aplicar estos beneficios deberán adherirse al mismo a **más tardar el 26 de noviembre de 2022** por medio de la plataforma que disponga el Gobierno del Estado.

Posibilidades de Amparo

- Por las características y formas en que se da a conocer este incremento se observan agravios en materia constitucional que dan lugar a la posibilidad de recurrir a un Amparo en contra de este aumento.
- De ser de su interés recurrir a esta vía, les sugerimos consultarlo con algún abogado especialista en materia de Amparo y considerar que la primera ventana de tiempo para presentarlo **vence el 14 de diciembre de 2022.**

Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.